

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Miércoles 14 de Marzo de 1956
Núm. 62

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de Mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 150 de 30 del mismo mes) se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de León que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, Clases «B» y «C», con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Febrero de 1956.—
El Jefe del Servicio, José Bermejo.

de 9 de Enero de 1953), para que los que se crean con derecho a hacer alguna reclamación en relación con el citado suministro, la formulen dentro del plazo de quince días (15) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Diputación.

León, 6 de Marzo de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 1177

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. P. de Villagarcía de la Vega al C. V. de Riego de la Vega a Veguellina, C. 1—19, ejecutadas por su contratista D. José García Gómez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad Judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excm. Diputación Provincial dentro de los diez días (10) siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 5 de Marzo de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas. 1178

Décima relación de industriales de la Provincia de León que han solicitado la renovación o concesión de los Certificados Profesionales de las Clases «B» y «C», y posibilidad de adquisición en principio asignada.

N.º del expediente	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra
Certificados Clase «B»			
3.148	Florentino Rodríguez Valbuena	Santa Colomba de Cu- rueño. Barrio Nues- tra Señora. s/n	350 m. c.
3.283	Marino López Pérez.	Trobajo del Camino. Barrio la Sal. s/n.....	750 m. c.
3.618	Rogelio Fernández González...	Riaño.....	100 m. c.
4.090	Graciano Franco Juan.....	Albares de la Ribera..	100 m. c.
4.246	Saturnino Cabo Fuentes.....	San Miguel de las Due- ñas.....	250 m. c.
Certificados Clase «C»			
1.917	Félix Población Población.....	Boñar. Avda. Genera- lísimo n.º 28.....	50 m. c.

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Solicitado por D. Domiciano Casa-
añé Fernández, como gerente de

Casañé, S. A., de Palencia, la devolución de la fianza constituida en la Caja provincial de esta Diputación para responder del suministro de mantas a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, se hace público a tenor de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra machacada y riegos con betún fluido, en los Km. 41 y 42 de la Carretera de Astor-

ga a Puebla de Sanabria, ejecutadas por el Contratista D. Jesús Cuervo, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Castrocontrigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 25 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 920

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público, en los Ayuntamientos de Arganza y Oseja de Sajambre las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los citados términos municipales, para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 8 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1157

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de La Robla y Villamañán.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 8 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco

Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1157

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público el Padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de Valencia de Don Juan.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 5 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1132

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término de Valdeteja.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 1.º de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1078

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Líneas Eléctricas

ANUNCIO

Don Joaquín Blanco García, explotador del coto minero denominado «Carmonda», solicita autorización para construir una línea eléctrica para las necesidades de dicho coto minero.

Tendrá, dicha línea eléctrica, una longitud de 1.500 metros y su empalme con la línea general de León Industrial, S. A., se hará en el poste más próximo a la caseta de transformación existente en la plaza de servicio situada al arroyo de Regueras.

Dicha línea irá a la tensión de 3.000 voltios, desde dicha parte hasta la caseta de transformación que se construirá en el valle de La Viesca. Atravesará terrenos de dominio público y alguna tierra propiedad de particulares.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que conside-

ren oportunas, en el plazo de 30 días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de Marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarriño. 1158 Núm. 268.—93,50 ptas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga núm. 60

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta que el día 10 de Abril, dará principio la clasificación de los mozos del reemplazo de 1956 y revisión de los reemplazos de 1952 y 1954, que se hallen declarados EXCLUIDOS TEMPORALES, así como reconocimiento médico de los padres o hermanos de los mozos que tenga solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase y que se encuentren INÚTILES PARA EL TRABAJO, a cuyo fin y en las fechas que para cada Ayuntamiento se señala en la presente Circular, se encontrarán los comisionados con los que tengan que ser reconocidos, a las 9 horas de su mañana en el local de la misma en esta población, calle de Pío Gullón, 24.

Por todos los Ayuntamientos se tendrá muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 189 del vigente Reglamento.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos deberán tener presente que a fin de poder revisar por esta Junta, todos, los expedientes de los mozos a quienes comprende la presente Circular, sean remitidos con la posible urgencia y siempre con un plazo superior a 15 días, a la fecha que le corresponda revisar, todos los expedientes de prórrogas que hubieren instruido y han de ser fallados el día que se señala en el presente calendario; así como las actas de declaración y clasificación de soldados, todo ello por si hubiera que recabar de esta Junta algún dato necesario.

Día 10 de Abril

La Bañeza
Alija de los Melones
La Antigua
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo
Castrillo de la Valduerna
Castrocalbón

Día 12 de Abril

Castrocontrigo
Cebrones del Río
Destriana
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Palacios de la Valduerna
Pobladura de Pelayo García
Pozuelo del Páramo

Día 14 de Abril

Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
San Cristóbal de la Polantera

Día 17 de Abril

San Esteban de Nogales
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Páramo
Soto de la Vega

Día 19 de Abril

Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Villamontán
Villazala
Zotes del Páramo

Día 21 de Abril

Ponferrada
Toreno
Torre del Bierzo
Los Barrios de Salas
Benuza
Borrenes

Día 24 de Abril

Bembibre
Cabañas Raras
Carucedo
Castrillo de Cabrera
Castropodame
Congosto
Cubillos del Sil

Día 26 de Abril

Encinedo
Folgo de la Ribera
Fresnedo
Igüña
Molinaseca

Día 28 de Abril

Noceda
Páramo del Sil
Priaranza del Bierzo
Puente de Domingo Flórez
San Esteban de Valdeusa

Día 7 de Mayo

Villafranca del Bierzo
Arganza
Balboa
Barjas
Berlanga del Bierzo
Cacabelos

Día 9 de Mayo

Camponaraya
Candín
Carracedelo
Corullón
Fabero
Oencia
Paradaseca

Día 12 de Mayo

Peranzanes
Sancedo
Sobrado
Trabadelo
Valle de Finolledo
Vega de Espinareda
Vega de Valcarce
Villadecanes

Día 16 de Mayo

Astorga
Benavides de Orbigo
Brazuelo
Carrizo de la Ribera
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orbigo
Lucillo

Día 19 de Mayo

Luyego de Somoza
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega

Día 22 de Mayo

Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Santiago Millas
Truchas
Turcia
Valderrey
Val de San Lorenzo

Día 25 de Mayo

Villagatón
Villamejil
Villaobispo del Otero
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo

Incidencias

Días 29 de Mayo, 1, 5 y 7 de Junio.
Astorga, 8 de Marzo de 1956.—El
Comandante Presidente accidental,
José Fonseca Caro. 1152

Administración municipal*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por el Ayuntamiento y Pleno, el presupuesto extraordinario para llevar a efecto las obras de explanación, muros de contención y escalinatas de acceso a los terrenos cedidos a la Obra Sindical del Hogar por este Ayuntamiento, para la construcción en el mismo de un grupo de 54 viviendas del Plan de 1955, y para atender a los gastos que puedan producirse en la adaptación de locales y material escolar para las dos escuelas de párvulos de nueva creación en esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que autoriza el art. 669 de la Ley de Régimen Local vigente.

Bembibre, a 1.º de Marzo de 1956.—
El Alcalde, Eloy Reigada. 1064

*Ayuntamiento de
Benuza*

Concedida autorización ministerial para la enajenación de tres fincas urbanas propiedad de este Ayuntamiento, tramitado expediente a tal fin, y con objeto de llevar a cabo su realización, por el presente, y a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten

proposiciones para optar en la subasta de las mismas, a cuyo efecto pueden examinarse en la Secretaría municipal las bases aprobadas por este Ayuntamiento en fecha 20 de Noviembre próximo pasado, obrantes en el expediente.

Los que lo deseen pueden dirigir su solicitud en sobre cerrado al señor Alcalde de este Ayuntamiento, manifestando desean tomar parte en la misma.

Transcurridos veinte días hábiles, se procederá a la apertura de pliegos, levantándose la correspondiente acta, celebrándose la subasta el domingo siguiente al en que se verifique la apertura, para lo cual serán citados previamente los interesados solitantes.

Benuza, 3 de Marzo de 1956.—El
Alcalde, Jacobo Vega.

1143 Núm. 267.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes*

Don José López Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 117 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y por providencia dictada y firmada el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, he nombrado Instructor del expediente disciplinario contra el Secretario de este Ayuntamiento, D. Florentino Pérez Sánchez, al Concejal D. Leandro Fernández Fernández.

Y para que sirva de notificación al D. Florentino Pérez Sánchez, por encontrarse en esta fecha ausente de este municipio e ignorarse su paradero, y a los efectos de que pueda hacer uso de las facultades que le confiere el número cuatro del artículo 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación, pueda hacer uso, si así lo estima, de las indicadas facultades.

Villadecanes, 1 de Marzo de 1956.—
El Alcalde, José L. Alonso.

Don Leandro Fernández Fernández, Instructor del expediente disciplinario contra el Secretario de este Ayuntamiento, D. Florentino Pérez Sánchez.

En uso de las facultades que me confiere el núm. tres del art. 117 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y por providencia de nombramiento por mí dictada y firmada el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, he nombrado Secretario de este expediente disciplinario contra D. Florentino Pérez

Sánchez, al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Luis López Ratón.

Y para que sirva de notificación al D. Florentino Pérez Sánchez, por encontrarse en esta fecha ausente de este municipio e ignorarse su paradero, y a los efectos de que pueda hacer uso de las facultades que le confiere el número cuatro del artículo 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación, pueda hacer uso, si así lo estima, de las indicadas facultades.

Villadecanes, 1 de Marzo de 1956.—
El Instructor, L. Fernández. 1010

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario, por la Corporación de mi presidencia, para construcción de la plaza de Hijos de Sabino Santos, en la parte superior de la misma, así como despacho para la Alcaldía, y reforma parcial del Ayuntamiento, se halla expuesto al público, durante quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas que menciona el artículo 656, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Mansilla de las Mulas, a 3 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Blas Sanz. 1057

o o

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de una Casa de Maestro Nacional de Primera Enseñanza, y clase de párvulos, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Mansilla de las Mulas, 3 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Blas Sanz. 1058

Ayuntamiento de Ardón

En ejecución de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1956, sobre el procedimiento de nutrir la parte del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, en su parte de arbitrio sobre carnes y bebidas espirituosas, se acordó ofrecer a los contribuyentes por tales conceptos el procedimiento de los mismos por concierto con los particulares afectados. En su virtud, y por medio del presente edicto, se hace saber que

por el plazo de quince días se admiten en la Secretaría municipal las objeciones de los interesados sobre el particular, transcurridos los cuales se procederá a formalizar el oportuno padrón en régimen de concierto, de todos los interesados que no hayan reclamado contra el aludido acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

Ardón, a 29 de Febrero de 1956.—
El Alcalde, (ilegible). 1083

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanada del recurso de apelación de autos procedentes de este Juzgado, seguidos por D.^a Rosario Llamazares Meana, contra su esposo D. Eleuterio Diez Herreros, mayor de edad, y vecinos ambos del pueblo de Mansilla Mayor, sobre entrega de bienes parafernales, en cuyo procedimiento y por el Procurador de Valladolid, D. Victoriano Moreno Rodríguez, se solicitó de expresada demandante D.^a Rosario Llamazares, provisión de fondos por importe de diez y ocho mil pesetas, para cuyo fin se le concedió el término de ocho días, y al no verificarlo, se procedió al embargo de bienes de la pertenencia de referida deudora, y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado dicho inmueble:

«Un prado de regadío, en término de Mansilla Mayor, al sitio de Los Barriales, de una hectárea de cabida, o doce heminas, que linda: al Norte, con servidumbre; al Sur, con herederos de D. Luis Llorente; al Este, con camino y al Oeste, con madriz de riego. Valorado en ochenta mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y nueve del próximo mes de Abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mismas; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—
Félix Barros.—El Secretario, P. L., Ángel Torices.

1115 Núm. 269.—173,25 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número dos de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Juan Antonio Rubio Polanco contra D. Licinio González González, vecino de Cembranos, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a segunda subasta por término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a dicho ejecutado:

1.^o Tierra en El Tomillar, de 18 áreas, linda: Norte, Josefa Canal; Sur, Estanislao González; Este y Oeste, Mojoneras.

2.^o Otra en Las Pegas, de 45 áreas, linda: Norte, Cecilio Llanos; Sur, Manuel González; Este, camino y Oeste, carretera.

3.^o Una viña a Vallejo, de 23 áreas, linda: Norte, El Vallejo; Sur, Mojonera; Este, Heliodoro González y Oeste, Aurelio González.

Todas en término de Cembranos y tasadas conjuntamente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 de su tasación, teniendo lugar referida subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Abril próximo a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, o sea la cantidad de 375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, sin que el rematante pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el adquirente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—
Jerónimo Maillo.—El Secretario, (ilegible).

1114 Núm. 275.—170,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en expediente para provisión del cargo de Fiscal de Paz de Villamandos, de este partido judicial, por el presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de treinta días, que se contarán desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancia solicitando el nombramiento indicado.

Dichas instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A).—Certificación de nacimiento legalizada en su caso.

B).—Certificación negativa de antecedentes penales.

C).—Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar así mismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o título que posean.

Valencia de Don Juan a uno de Marzo de 1956.—Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 1026

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 243 de 1955, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. don Fernando Domínguez Berrueta Carrarra, Juez Municipal del número uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Adonina González Soto, en virtud de denuncia formulada por Felipe del Valle Tascón, mayor de edad, casado, ebanista, y domiciliado en Puente Castro (León), por supuesta falta de lesiones y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Adonina González Soto, de la supuesta falta de lesiones que se le imputaba declarando las costas de oficio. Así definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Felipe del Valle Tascón, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en la ciudad de León a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando D.-Berrueta. 844

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 292 de 1955 a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carrarra, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Isidro Ferreiro Pérez, de 35 años, casado, hijo de José María y Ana, natural de Pedrosa y con domicilio en León, calle de San Mames, número 15, y las denunciadas Marcelina Vázquez Corral y su hija llamada Josefa Marqués Vázquez, con el mismo domicilio que el denunciante, y.... Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Marcelina Vázquez Corral, como autora responsable de la falta de malos hechos, del artículo 585 del Código Penal sin la concurrencia de circunstancias modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas procesales; y asimismo debo absolver y absuelvo a la denunciada Josefa Marqués Vázquez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a las denunciadas Marcelina Vázquez Corral y Josefa Marqués Vázquez, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 848

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, Juez municipal n.º 1 de León y con prórroga de jurisdicción en este de La Vecilla.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio

de cognición núm. 58155, seguido a instancia de D. Domingo Souto Suárez, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra D. Noradino González Osorio, vecino de Santa Lucía, en el procedimiento de apremio; he acordado sacar pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una motocicleta en bastante uso marca Rondine «soport» con motor y batidor n.º 7 862 y batidor n.º 7.862,54 mm. de diámetro de pistón y 54 milímetros de recorrido, siendo su cilindrado de 123,7 c. c., cuya motocicleta fué embargada al citado Noradino, para pago de principal y costas del expresado juicio por la cantidad de tres mil pesetas de principal mas otras dos mil pesetas que se presupuestan para costas, habiendo de celebrarse el remate el día veintiuno de Marzo próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. La motocicleta reseñada está valorada en nueve mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla, a 25 de Febrero de 1956.—Fernando Domínguez-Berrueta.—José Rey.

1113 Núm. 273.—75,90 ptas.

Cédula de citación

Por medio del presente se cita a Pedro González (a) «Riera», natural de Turcia (León) y últimamente residente en Madrid, calle de los Arroyos (Canillejas) para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instucción de Astorga a fin de ser oído en sumario número 24 de 1956 sobre hurto de una vaca, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz. 997

Requisitorias

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en la pieza de situación, dimanante del sumario núm 80, rollo 1.069, de 1954, sobre robo, se cita y llama a Delfino Rodríguez López, de treinta y un años de edad, soltero, minero, hijo de Marcelino y de Antonia, natural y vecino de Campelo (León), calle Real, núm. 12, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obrador, núm. 11 3.º, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de

treinta días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL se constituya en prisión en la de este partido sita en la Plaza del Claustro, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en la Prisión de este partido, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Mahón a 24 de Febrero de 1956.—El Juez de Instrucción, José Querol Giner.—José Molina Rubio. 995

° °

Moya Narváez José, de 35 años de edad, casado, jornalero, hijo de José y Dolores, natural de Málaga y vecino de Matallana de Torío (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra al mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 177 de 1955, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 867

° °

Marcos, Antonio, de unos veintitrés años, de regular estatura, complexión regular, delgado de cara y ésta alargada, nariz larga, color moreno, pelo negro muy abundante y algo ondulado, vistiendo gabardina clara y chaqueta y pantalón de color azul y zapato negro, procesado en sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 44 de 1956, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento contra él decretado y constituirse en la Prisión decretada, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dándose cuenta.

Dado en Ponferrada, a 23 de Febrero de 1956.—El Juez de Instrucción, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 906

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de las Manzanas.

SUBASTA de los pastos del «Brazo y medio o Ranero» de Villanueva de las Manzanas, situado del otro lado del río, el día 25 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social de esta Hermandad, situado en la planta baja del Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Villanueva de las Manzanas, 3 de Marzo de 1956.—El Jefe de la H., Mario Alonso.

1068 Núm. 272.—44,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

En cumplimiento del artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente, se cita y convoca a todos los usuarios de la misma, para que asistan a la Junta General que ha de celebrarse en Santibáñez el día 25 de los corrientes (último domingo de Marzo), y hora de la salida de la Misa, en primera convocatoria, y media hora después, si no asistiere número suficiente en la primera.

Los asuntos a tratar, son los del siguiente

ORDEN

- 1.º Propuesta de la Presidencia sobre obras a realizar para el mejor aprovechamiento de las aguas, y advertencias sobre las faltas más frecuentes.
- 2.º Nombramiento de guarda-acequero, conforme al art. 27 del Reglamento del Sindicato.
- 3.º Examen de cuentas de gastos, a partir de la constitución, en relación con la última junta general.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Porma, 1 de Marzo de 1956.—El Presidente, Rufino Martínez.

1165 Núm. 274.—90,75 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de Villalquie

Se convoca a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes para que concurran al lugar de costumbre el primer domingo de Abril, día 1.º, en primera convocatoria a las 14 horas, y a las 15, en segunda, con el fin de celebrar la Junta Gene-

ral, según el artículo 53 de nuestras Ordenanzas, que tratará de lo siguiente:

1.º—Examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villalquie, a 23 de Febrero de 1956.—El Presidente, José Mencía.

1209 Núm. 248.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de Riego de Espinosa de la Ribera

A fin de dar cumplimiento a las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente se convoca a Junta General de todos los regantes por dicho Canal que tendrá lugar el día 25 del corriente y hora de las dos de la tarde en primera convocatoria. En caso de no poder celebrar la reunión por falta de número de asistentes suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a las cinco de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos tomados en ella.

El objeto de la reunión será el examen y aprobación de cuentas que presenta el Sindicato y otros varios asuntos de gran interés.

Espinosa de la Ribera, 5 de Marzo de 1956.—El Presidente, Filiberto Zapico.

1134 Núm. 271.—60,50 ptas.

Comunidad de Regantes Los Comunes de Villapadierna, Palacio y Quintanilla

Por el presente se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes titulada Los Comunes de Villapadierna, Palacio y Quintanilla, para el día 18 del corriente y hora de las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas de la misma en el local de costumbre, con los partícipes que concurran al acto para los fines siguientes:

1.º Tratar y acordar sobre la variación en parte del Canal que nace del cauce general a la Cruz de Palacio, desde la toma de agua hasta la finca de D. Florentino Cantoral y en su caso su aprobación.

Villapadierna a 9 de Marzo de 1956. El Presidente, Juan Ferreras.

1213 Núm. 278.—63,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1956 —